ACTA DE INICIO

Nro. CONTRATO	MC-00-011 DEL 31 DE JULIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
NUMERO DE NIT	890.206.110-7
CONTRATISTA	**GEOPERFORACIONES Y ENSAYOS S.A.S**
NIT CONTRATISTA	901374986-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DANIEL CAMILO ROJAS GARCIA
CÉDULA DE CIUDADANIA R/L	1.098.812.331 de Bucaramanga
OBJETO CONTRACTUAL	**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA**
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso 2° del anterior artículo.
Nro. CDP	**07030003**
Nro. RP	07310013
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA**
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretaria de Infraestructura
FECHA DE INICIO	11 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de octubre de 2026

En las instalaciones del Municipio de Lebrija- (Santander), se reunieron los suscritos a saber, de una parte, la Ing. **ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.618.249 de Piedecuesta-Santander, quien se denominará SUPERVISORA y por la otra **DANIEL CAMILO ROJAS GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.812.331 de Bucaramanga, como representante legal de **GEOPERFORACIONES Y ENSAYOS S.A.S**, identificado con NIT. 901374986-1, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que fue suscrito el Contrato de consultoría No. MC-00-011 – 2026, cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA”.**

2. Que mediante designación del día treinta y uno (31) de julio de 2026, se notificó de manera personal de la supervisión del presente contrato la secretaria de Infraestructura a la ingeniera **ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA**.

3. Que, de acuerdo con lo señalado en el clausulado del contrato, es obligación del contratista suscribir la presente acta de inicio.

4. Que mediante la presente acta las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente contrato.

5. Las actividades por ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales, son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

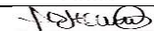
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Lebrija - Santander, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



GEOPERFORACIONES Y ENSAYOS S.A.S
CONTRATISTA



ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
SUPERVISORA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	**Jose Castellanos**	**Abogado CPS**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			